

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

San Miguel de Tucumán. 5 JUN 2022

VISTO el Expediente Nº 12234/2021 por el cual el Director de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna Nº 21/EAS/2021 solicita la designación del Profesor FRANCISCO EZEQUIEL PLAZA, en 14 (catorce) horas cátedra (732), en reemplazo del Profesor Raúl Alberto Durán; y,

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Raúl Alberto Durán se encontraba en uso de licencia por largo tratamiento. Que fue necesario cubrir las horas para garantizar el normal dictado de las asignaturas.

Que haciendo uso de los artículo 39° y 42° del Reglamento para cubrir interinatos y/o suplencias se ofrecen las horas al Profesor Francisco Ezequiel Plaza, quien tiene disponibilidad horaria.

Que se ofrecen las asignaturas: "Química Analítica", de 4° año TQA , 4 (cuatro) horas; "Microbiología de 5° año TQA, 2 (dos) horas; "Química Aplicada" de 5° año TQA, 4 (cuatro) horas; "organización y Gestión de Laboratorio" de 6° año TQA, 2 (dos) horas y "Taller de Técnicas de Control Analítico" de 7º año TQA, 2 (dos) horas.

Que la Institución cuenta con disponibilidad presupuestaria. (Fs 14)

Que según consta en el Sistema Lules, el docente percibió los haberes correspondientes.

Que a fojas15 la Vicedirectora de la Institución informa que el Ing. Plaza se desempeñó hasta el 11 de setiembre de 2021.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar y convalidar los servicios prestados por el Profesor FRANCISCO EZEQUIEL PLAZA, DNI N°: 24.503.093, como Docente Suplente en 14 (catorce) horas cátedra (732) de las siguientes asignaturas; "Química Analítica", de 4° año TQA, 4 (cuatro) horas; "Microbiología de 5° año TQA, 2 (dos) horas; "Química Aplicada" de 5° año TQA, 4 (cuatro) horas; "organización y Gestión de Laboratorio" de 6° año TQA, 2 (dos) horas y "Taller de Técnicas de Control Analítico" de 7° año TQA, 2 (dos) horas, de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, en reemplazo del Profesor Raúl Alberto Durán, a partir del 17 de mayo de 2021 y hasta el 11 de setiembre de 2021.

ARTICULO 2°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a los fines pertinentes.

RESOLUCION Nº Mue.

11

DIS. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

ING SERGIO JOSE PAGANI RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

CONSEJO DE ECCLYELAS EXPERIMENTALES UNIVERSIDAD XACIONAL DE TUCUMAN